

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátulas 04297 - 05037

Interno: 030 - **3440** - 15-12-2011

3441 / 8

APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS o FJL & ASOCIADOS ARQUITECTOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **0003** /

SANTIAGO, **10 ENE 2012**

VISTOS

- a) D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- b) Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- c) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS o FJL & ASOCIADOS ARQUITECTOS, de fecha 16 de Diciembre de 2011;
- d) Ord. N° 1186 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 14 de Julio de 2011;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) D.S. N°46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010;
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- h) Ord. 0703 Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulado por dicho decreto, los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestaran sus servicios;
- b) Que con fecha **16 de Diciembre de 2011**, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS/PSAT FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS o FJL & ASOCIADOS ARQUITECTOS, RUT 76.865.300 - 3**, suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha PSAT podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en el decreto N° 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, todos de Vivienda y Urbanismo, a las de la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio;
- c) Que con fecha 14 de Julio de 2011, la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado a esta Secretaría Ministerial que la Boleta Bancaria de Garantía ingresada por la **EGIS/PSAT FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS o FJL & ASOCIADOS ARQUITECTOS**, ha sido corroborada y verificada en conformidad, no existiendo reparos u observaciones a su respecto, con lo que se acredita la solvencia económica de la referida sociedad, dándose cumplimiento al resto de los requisitos habilitantes;

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la **EGIS/PSAT FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS o FJL & ASOCIADOS ARQUITECTOS**, suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de **QUINTA CATEGORÍA**, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;

COMUNIQUESE al SERVIU Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/FVG/MPL/BLM

DISTRIBUCIÓN:

1. EGIS/PSAT
2. División de Política Habitacional – Minvu
3. División Jurídica – Minvu
4. División Técnica de Estudio – Minvu
5. SIAC Minvu
6. Dirección Serviu Metropolitano
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – Serviu
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – Serviu
9. Subdirección Jurídica - Serviu
10. Auditoría Interna Seremi
11. Unidad Jurídica Seremi
12. Depto. Planes y Programas Seremi
13. Oficina de Partes
14. Archivo
15. Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
16. Art. 7° / G Ley de Transparencia